Expediente: **10517/25**
Carátula: **SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMAN S.A.P.E.M. C/ GIACOSA SILVIO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN**
Tipo Actuación: **SENTENCIA INTERLOCUTORIA NOTIFICACION INDIVIDUAL**
Fecha Depósito: **07/04/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - GIACOSA, Silvio-DEMANDADO
30500003193 - BANCO BBVA ARGENTINA SA -
20224148764 - SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMAN S.A.P.E.M., -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 10517/25

H108023100912

JUICIO: SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMAN S.A.P.E.M. c/ GIACOSA SILVIO s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. N° 10517/25 - Juzgado Cobros y Apremios 1 C.J. Concepción

Concepción, 06 de abril de 2026.

AUTOS Y VISTOS:

Entra a resolver el pedido de levantamiento de EMBARGO EJECUTORIO peticionado por el letrado apoderado de la actora, y

CONSIDERANDO:

Que en autos se ha ordenado el Embargo Ejecutorio sobre sobre los fondos, bienes y valores que la demandada **GIACOSA SILVIO - DNI N° 12.449.235** tenga depositado en la actualidad o deposite en el futuro en el Banco BBVA ARGENTINA SA.

De las constancias de autos, surge que la parte actora solicitó el levantamiento del embargo ejecutorio trabado, dado que la parte demandada regularizó la deuda con el ente recaudador. Esta presentación hace innecesaria la continuidad de la medida, por lo que corresponde hacer lugar al pedido y, en consecuencia, ordenar el levantamiento del embargo ejecutorio que pesa sobre las cuentas bancarias del demandado.

Ténganse presente la conformidad prestada por el letrado GOANE,RENE MARIO -H- con el art. 35 de la Ley 5.480.

Atento al estado del presente juicio, corresponde hacer lugar al levantamiento del embargo ejecutorio conforme se peticiona.

POR ELLO

RESUELVO:

Disponer el levantamiento del embargo de fecha 19/12/2025 sobre las cuentas del demandado **GIACOSA SILVIO - DNI N° 12.449.235**, a sus efectos notificar digitalmente al BBVA ARGENTINA SA, a fin de que tome conocimiento.

HAGASE SABER.

Actuación firmada en fecha 06/04/2026

Certificado digital:
CN=TORRES Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27139816884

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.

https://expediente-virtual.justucuman.gov.ar/expedientes/e775ca60-31a3-11f1-9f0e-09a3e3ac3471